Firmado digitalmente por bop.dival.es
Boletín Oficial de la Provincia de Valencia
Razón: Se certifica la precisión e integridad de este documento
Ubicación: C/Juan de Garay,23-46017 Valencia

Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo

Anuncio de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo sobre información pública de las solicitudes de autorización de implantación en suelo no urbanizable, autorización administrativa previa, autorización administrativa de construcción, correspondientes a una central fotovoltaica denominada "La Portera" y su infraestructura de evacuación, con potencia máxima total de los módulos fotovoltaicos (pico): 13,035 MW y potencia nominal de los inversores: 10,395 MW, a ubicar en el término municipal de Requena, sometida a evaluación de impacto ambiental. Expediente ATALFE/2020/70.

ANUNCIO

A los efectos previstos en:

El Decreto-ley 14/2020, de 7 de agosto, del Consell, de medidas para acelerar la implantación de instalaciones para el aprovechamiento de las energías renovables por la emergencia climática y la necesidad de la urgente reactivación económica,

la Ley 24/2013 de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico,

la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental y en el Decreto 162/1990, de 15 de octubre, por el que se aprueba el reglamento para la ejecución de la Ley 2/1989, de 3 de marzo, de Impacto Ambiental,

y la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas,

se someten a información pública las solicitudes de autorización de implantación en suelo no urbanizable, de autorización administrativa previa, de autorización administrativa de construcción de la instalación eléctrica que se indica, sometida a evaluación ambiental:

Peticionario: Energy Investment and Consultancy, S.L, NIF B-98709843 y con domicilio social en Calle Bailén 4 -6, 46007-Valencia.

Tipo de central eléctrica: central fotovoltaica denominada «La Portera», con potencia a instalar 10,395 MW, incluidas sus infraestructuras de evacuación.

Emplazamiento grupos generadores: Polígono 85 parcela 68 y polígono 73 parcela 361, del término municipal de Requena (Valencia)

Emplazamiento infraestructura de evacuación: Polígono 85 parcela 69 y anteriores, del término municipal de Requena (Valencia)

Órgano competente para autorizar la instalación: Dirección General Industria, Energía y Minas de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo.

El órgano ambiental competente para emitir el Informe de Impacto Ambiental: Dirección General de Calidad y Educación Ambiental de la Conselleria de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica.

Documentos sometidos a información pública:

- Proyecto. Denominación: "Instalación fotovoltaica La Portera".
- Proyecto infraestructura evacuación. Denominación: "Subestación eléctrica La Portera".
- Proyecto infraestructura evacuación. Denominación: "Entronque línea subterránea con SE La Portera".
- Proyecto infraestructura evacuación. Denominación: "Línea subterránea interior parque".
- Proyecto: infraestructura evacuación. Denominación: "Centros de transformación 1 (MV SKID 1)
- Proyecto: infraestructura evacuación. Denominación: "Centros de transformación 2 (MV SKID 2)
- Proyecto: infraestructura evacuación. Denominación: "Centros de transformación 3 (MV SKID 3)

Documento Ambiental.

- Estudio de Integración Paisajística.
- Memoria justificativa del cumplimiento de los criterios del Decreto ley 14/2020.
- Plan de desmantelamiento y restitución del terreno y entorno afectado.
- Pliego general de normas de seguridad en prevención de incendios forestales.

Separatas dirigidas a: Ayuntamiento de Requena, I-de Redes Eléctricas Inteligentes SAU y Diputación de Valencia.

Presupuesto: 5.680.265,90 €

Características principales:

Instalación fotovoltaica: La central fotovoltaica denominada "La Portera" de 13,035 MWp, está compuesta por un campo generador de 24138 módulos fotovoltaicos de 540 Wp, montados directamente sobre el suelo en estructura anclada al mismo mediante hincas de acero. Estos módulos fotovoltaicos se conectan con 3 inversores de 3465 kW, lo que supone una potencia nominal de inversores de 10.395 kW.

La potencia generada por estos paneles fotovoltaicos se canalizará a través de la línea subterránea de alta tensión interior del parque, de 944 m. de longitud total y conductor tipo HEPRZ1 3 x (1x240) mm2 K Al + H25, la cual parte de la Estación Solar 1 de 3.465 kW nominales, que convierte la corriente continua en alterna y la eleva mediante el transformador de 3.500 kVA (30 kV/0,69 kV) que tiene incorporado. A continuación, la línea se dirige a la Estación Solar 2 de idénticas características, seguidamente hacia la Estación Solar 3, y, por último, hacia la Subestación Eléctrica La Portera.

Finalmente, se conectará dicha subestación, mediante otro tramo de línea subterránea de alta tensión (66 kV) de 60 m. de longitud y conductor tipo HEPRZ1 36/66 kV 3(1x500) mm² K Al + H25, con el punto de conexión de la red de distribución situado entre los apoyos nº 986109 y nº 986110 de la línea Requena – Las Viñas de 66 kV.

Finalidad: Generación de energía eléctrica mediante una instalación solar fotovoltaica, así como su evacuación a la red de distribución de energía eléctrica.

La documentación será expuesta para consulta pública en la siguiente dirección electrónica: http://www.indi.gva.es/web/energia/inicio, en castellano y http://www.indi.gva.es/va/web/energia/inicio, en valenciano, en el apartado «Información pública», disponibles al día siguiente de la publicación.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que todas aquellas personas físicas o jurídicas que se consideren afectadas en sus derechos puedan examinar la documentación relacionada en la dirección electrónica indicada o presencialmente en el Servicio Territorial de Industria, Energía y Minas de Valencia, sito en Gregoria Gea 27 de Valencia, así como dirigir al citado servicio territorial las alegaciones que se consideren oportunas en el plazo de treinta (30) días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, las cuales se podrán presentar vía telemática a través de la sede electrónica de la Generalitat, accediendo al siguiente enlace https://www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id_proc=15449&version=amp, o por cualquiera de los medios indicados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

La incomparecencia en este trámite no impedirá a las personas que tengan la condición de interesadas, de conformidad con el artículo 4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, la interposición de los recursos procedentes contra la resolución definitiva del procedimiento.

València, 17 de noviembre de 2021.—El jefe del Servicio Territorial de Industria, Energía y Minas de València, Antonio Peris Armengot.

2021/16508